



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO EX-2022-26960903-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos EX-2022-26960903-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO: Que mediante DI-2023-66-GCABA-DGATP se aprobó concurso para cubrir cuatro (4) cargos vacantes de Psicólogo/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2 (SSAPAC- TURNO MATUTINO Y TURNO VESPERTINO) y CESAC 23 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS VELEZ SARFIELD - TURNO MATUTINO Y TURNO VESPERTINO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019.

Que conforme el Acta Paritaria N3/23 firmada con fecha 10/03/23 en el marco de la Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales se establece en su ARTICULO SEGUNDO que "...para la conformación del Jurado de los concursos para cargos de ejecución del primer nivel, participará al menos un jefe integrante del primer nivel y, al menos, un jefe o integrante de hospitales de la especialidad concursada".-

Atento ello, el jurado sorteado en los Expedientes Electrónicos Nro. EX-2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH no se ajustaba a lo estipulado por dicha Acta Paritaria por lo que se procedió a realizar un nuevo sorteo de jurado atendiendo las pautas establecidas en la misma.-

Que, en atención a la citada Disposición, y en virtud de las vacantes mencionadas y que resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica el art. 5° de la DI-2023-66-GCABA-DGATP.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCION PRIMARIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 5° de la DISPOSICION N° 2023-66-GCABA-DGATP que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TITULARES:

- CUIL 27160378560 - GARCIA TABOADA SANDRA - DGSAM - Psicología Clínica JEFE DEPARTAMENTO (02) DGSAM.02-DG Salud Mental- DG Salud Mental
- **CUIL 27127288661 - RIGONE MARCELA HAYDEE - Borda – Psicología Clínica JEFE UNIDAD (05) HNJT.B.44-Borda-UNID Hospital de Día**
- **CUIL 23174765774 – TREJO MARINA NELIDA - Moyano – Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HNBM.41-Moyano-SDIR Agudos, Ambulatorios y Área Programática**

SUPLENTE:

- CUIL 23174765774 - TREJO MARINA NELIDA - Moyano Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HNBM.41-Moyano-SDIR Agudos, Ambulatorios y Area Programática
- CUIL 23214802384 - SANCHEZ VERONICA ANDREA - Velez Psicología Clínica JEFE SECCION (06)
- CUIL 27166277995 - GONZALEZ MARIA AURELIA - Sarda Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HMIRS.45-Sarda-SECC Psicopatología y Salud Mental

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -